



Comité de Finanzas

Distr. limitada
15 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

21º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

13 a 24 de julio de 2015

Nombramiento de un auditor independiente

Nota del Secretario General

I. Introducción

1. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, se nombrará a un auditor independiente de prestigio internacional con experiencia en la comprobación de cuentas de organizaciones internacionales. El auditor independiente será nombrado por un período de cuatro años y podrá ser nuevamente nombrado por un período adicional.
2. En el 19º período de sesiones de la Autoridad, el Comité de Finanzas examinó las ofertas de KPMG y PricewaterhouseCoopers para realizar las auditorías correspondientes al ejercicio económico 2013-2014. Tras un debate, el Comité decidió recomendar a la Asamblea¹ el nombramiento de KPMG, de conformidad con la práctica anterior, durante dos años para verificar los estados financieros de la Autoridad correspondientes a 2013 y 2014.
3. La Autoridad está satisfecha con los servicios de auditoría prestados por KPMG en el ejercicio 2013-2014.

II. Recomendación

4. De conformidad con el Reglamento Financiero, se invita al Comité de Finanzas a que recomiende el nombramiento de KPMG como auditor independiente de la Autoridad para el ejercicio económico 2015-2016, con el que completará su período de cuatro años.

¹ Véase [ISBA/19/A/8](#), “Decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa a cuestiones financieras y presupuestarias”, en que la Asamblea nombró a KPMG auditor independiente para 2013 y 2014.

